



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Purificación, diecinueve (19) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Naún Guerra.
Demandada : Arturo Díaz Cabrera.
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2021-00129-00.

Del dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia (pdf 82), córrasele traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines indicados en el artículo 228, inciso primero del Código General del Proceso, aplicable en este caso por remisión del artículo 145 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social.

FIJASELE la suma de \$200.000.00 M/Cte. al auxiliar de la justicia como honorarios periciales por la labor cumplida, a cargo de la parte demandante que solicitó la prueba.

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez